



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

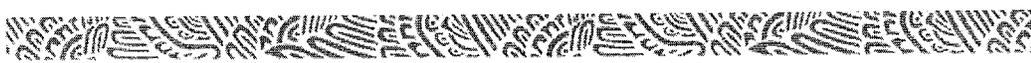
Comité de Transparencia

**ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN
EL SENASICA DEL 22 DE JUNIO DE 2022**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con ocho minutos del día veintidós de junio del año dos mil veintidós, y privilegiando los medios electrónicos derivado de la contingencia por el COVID-19, se lleva a cabo de manera virtual Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), con fundamento en el comunicado INAI/137/20, mediante el cual *Determina INAI Reanudar Plazo para que Instituciones con Actividades Esenciales Durante Cuarentena Atiendan Solicitudes*, de fecha 01 de mayo de 2020, así como el *ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, el *ACUERDO por el que se modifica el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-1*, publicado el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020 y el *ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2*, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30 de abril de 2021, *ACUERDO por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales y administrativos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2021, a través de los cuales, se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2, en relación con las medidas administrativas, preventivas y de actuación que se encuentra aplicando este sujeto obligado respecto a la atención de solicitudes. *ACUERDO por el que se delegan las facultades de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de marzo de 2022. -----

Existiendo quórum legal de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; firmando para constancia el acuerdo correspondiente: Ing.

[Handwritten signature and initials]



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Comité de Transparencia

Edgar Rafael Alarcón González, Titular de la Unidad de Transparencia, el Mtro. Marco Antonio Flores Camacho Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la SADER ante el Comité de Transparencia y el Mtro. Omar A. Del Real Rentería, suplente del Coordinador de Archivos del SENASICA. -----

A continuación se da lectura al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Instalación de Quórum. -----
2. Requerimiento de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **330028322000203**, por parte de la **Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera**-----
3. Asuntos generales.-----
4. Cierre de Sesión e instrumentación del Acta correspondiente para su firma. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

1.-INSTALACIÓN DE QUÓRUM. -----

El Ing. Edgar Rafael Alarcón González, Titular de la Unidad de Transparencia, cedió la palabra al Secretario Técnico el cual procedió a verificar el Quórum Legal conforme al contenido de la fracción III del numeral 9 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia, establecido para esta reunión virtual y toda vez que se encuentra la totalidad de los miembros, se califica como legal y se procede a declarar iniciada la Sesión Permanente de Trabajo. -----

2.- REQUERIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330028322000203, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA ACUÍCOLA Y





Comité de Transparencia

PESQUERA.-----

Solicitud de la unidad administrativa responsable: -----

En fecha 21 de junio se tuvo por recibido el oficio **B00.04. -4820-2022**, a través del cual, **la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera**, manifestó en términos generales lo siguiente: -----

«[...]

Se solicita amablemente a ese H. Comité de Transparencia en el SENASICA, una prórroga para dar cumplimiento a la petición de trato, ello con la finalidad de estar en posibilidad de continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la citada información.

[...]»

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-22-06-2022/01.**

3.-ASUNTOS GENERALES. -----

Los miembros del H. Comité de Transparencia, manifiestan de forma negativa la discusión y en su caso resolución de tema diverso. -----

4.- CIERRE DE SESIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU FIRMA. -----

ACUERDOS-----

CT-SPT-22-06-2022/01.- El Comité de Transparencia, previo análisis del requerimiento de ampliación de plazo planteado por la, **Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera** relativo a la solicitud de información con número de folio **330028322000203**, **confirma la ampliación de plazo** solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que se justifica el requerimiento de mayor tiempo al establecido para continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la información para dar respuesta a los requerimientos de trato de manera adecuada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a



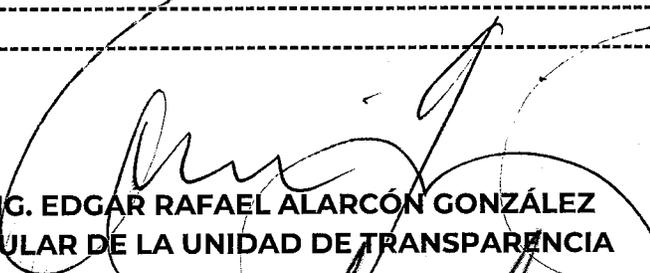


Comité de Transparencia

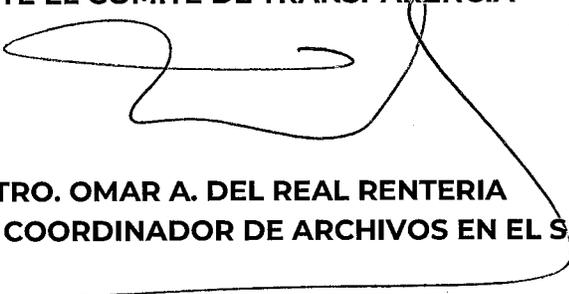
la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

-----**CLAUSURA**-----

Sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas del día en que se actúa, se procede a determinar la clausura de la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando al margen y al calce los miembros que integran éste Órgano Colegiado. -----


ING. EDGAR RAFAEL ALARCÓN GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


MTRQ. MARCO ANTONIO FLORES CAMACHO
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SADER
ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


MTRO. OMAR A. DEL REAL RENTERIA
SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS EN EL SENASICA

